

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS-DGI

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI dentro de los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/ TRIFIRO MARCELA CLAUDIA (cuit Nº 27181937012) s/ Ejec. Fiscal, Expte. Nº 62669 (Ley 11.683 Modif. Ley 25.239): que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1A de Rosario a cargo del Dr. Héctor Zucchi, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Andrada hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Gustavo Monteferrante (cuit Nº 20-16491315-6), venderá en pública subasta el jueves 21 de junio de 2012 a las 15:00 hs. en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 - de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil el siguiente bien inmueble ubicado en calle Gral. Mitre de la Localidad, de Coronel Bogado, entre calles Belgrano y Bv. E. Varela, Lotes: 5 y 6, Manzana: 9, Arranque: a los 37 m de Calle Belgrano hacia el Este, Medidas y Linderos: mide 12 m al Norte y Sud por 29m al Este y Oeste, linda: al Norte con Calle Mitre, al Sud con Domingo Iocco, al Este con lotes 1 y 2 y al Oeste con Gabino Pereyra, Superficie: 348 m2, Zona: Urbana Dominio inscripto a Tº 963 Fº422 Nº 348328 del Departamento Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad del dominio consta a nombre del demandado. Embargos al Tº119E Fº4913 Nº 388650 de fecha 22/10/10 por \$ 5.426,54.- embargo por el que se ejecuta. Hipotecas al Tº499A Fº38 Nº 343560 de fecha 23/05/07 por \$ 58.000.- acreedor: Nuevo B. Suquía S.A. Inhibiciones no se registran. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 270.000.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupado según constancias del acta de constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas en el juzgado interviniente y/o en la oficina del Agente Fiscal AFIP Santa Fe 1261 p 2º Of. 210, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7º del C.P.C.C.N., no procederá la compra ,en comisión. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., los días 18 y 19 de junio de 2012. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, lunes 16 de abril de 2012. Fernando Quaranta, Agente Fiscal.

S/C 166945 May. 16 May. 17

REMATE POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a las facultades conferidas por la Ley Nº 25.239 al Sr. Agente Fiscal, Dr. Cristian J. L. Bussi, y con intervención del Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se hace saber que en los autos: Fisco Nacional (AFIP-RNSS) c/otro s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 1931/05; CUIT: 20-17873036-4), se ha dispuesto que el martillero y corredor público Federico Garmendia Molas, (matrícula 835; CUIT: 20-25694224-1), venda en pública subasta el día 21 de mayo de 2012, a las 10:30 hs. en el Juzgado de Circuito Nº 21 de Helvecia, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado: 1º) un lote de terreno baldío ubicado en dicha localidad, con frente al este sobre calle Corrientes, entre las de Dr. Romang y Pages Sellares. Descripción según título: "Un lote baldío ubicado en el Pueblo Helvecia, Dpto. Garay, Pcia. de Santa Fe, compuesto de treinta y cinco metros setenta y cinco centímetros de frente sobre la Calle Corrientes por treinta y ocho metros ochenta y nueve centímetros de fondo, lindando: al Norte, Víctor Sanvitti o Sanvitto; al Sud, Marcos Panoli hoy Leonildo Farioli; al este, Calle Corrientes y al Oeste, calle Rivadavia". Superficie: 1390,28 m2. Según constatación, las mencionadas no cuentan con pavimento y el lote no cuenta con servicio alguno. Está ubicado a media al oeste cuadra de la plaza, cuatro cuerdas en la misma dirección de la Comuna y cuatro cuerdas al este de la ruta provincial Nº 1. El inmueble está desocupado. Inscripción en el Registro General: Tomo 117, Folio 171, Nº 22923; Dpto. Garay. 2º) una fracción de campo ubicada en la localidad de Helvecia, aproximadamente 1500 m en dirección oeste de la ruta provincial Nº 1. Descripción según título: "una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado, parte de la concesión Nº 74 de la Colonia Helvecia, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, compuesta de trescientos quince metros noventa centímetros en su lado Norte; trescientos dieciséis metros veinte centímetros en su lado Sud; trescientos treinta y cuatro metros cincuenta centímetros en su lado Este; por trescientos treinta y tres metros sesenta centímetros en su lado Oeste, con una superficie total libre de caminos de diez hectáreas, cincuenta y cinco áreas, setenta y cinco centiáreas y linda: al Norte, lote uno de la misma concesión de Santiago Winkler; al Sud, calle por medio con la concesión sesenta y nueve; al Este, calle por medio con la concesión setenta y tres y al Oeste parte de la concesión Nº 74 de Servandos Pintos. Gráficamente se designa esta fracción como el lote Nº 2 de la Concesión Nº 74 en el plano registrado bajo el Nº 23190 de noviembre de 1957. Según

constatación, el inmueble se ubica sobre camino de tierra, no cuenta con servicios ni mejoras y está ocupado por el demandado. Inscripción en el Registro General: Tomo 116, Folio 262, N° 42167; Dpto. Garay. Ambos inmuebles registran embargos, deudas en la A.P.I. (partidas 05-01-00 022004/0000-0 y 05-01-00 522542/0002-8 respectivamente) y Comuna de Helvecia. Las deudas registradas hasta aprobada la subasta serán afrontadas con el producido del remate, siendo a cargo del adquirente las tasas, impuestos y servidos posteriores. Base: 1) \$ 994,81; 2) \$ 4321,83 (art. 578 CPCCN). El adquirente abonará en el acto de la subasta, al contado y en cada caso, el 10% a cuenta de precio, más honorarios del martillero (arts. 63.1 y 64 ley 7547), todo en dinero en efectivo y en pesos. El saldo, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Asimismo, serán a su cargo los gastos de escrituración o inscripción del acta de subasta. Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por dos días. Visitas: libre. Más informes a) Agente Fiscal (0342) 4585425; 155-490831 y/o al martillero, tel. (0342) 156-108200. Santa Fe, 17 de abril de 2012. Firmado: Dr. Cristian J.L. Bussi, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C 167186 May. 16 May. 17

DIRECCION PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos N° 16102-0026716-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 1664 de fecha 19/10/2010 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto N° 10.204/58, a los infractores Sr. MARISOL TRAICO, con último domicilio conocido en Francfort 2095, de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba y a SERVICIOS AGROPECUARIOS ROSARIO S.R.L. con último domicilio conocido en Zona Rural de la localidad de Las Arrias, Provincia de Córdoba, de lo establecido en la Resolución N° 664 dictada el 23 de Junio de 2011 por el Técnico Juan Manuel Rafael De Córdoba, Sub-Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, por ausencia del Sr. Administrador General y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto ... y Considerando ... Resuelve: ... "ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 1664 de fecha 19/10/10, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al Sr. GHIRARDOTTI, SERGIO DANIEL, en carácter de conductor, con domicilio en Caseros 389, de la localidad de Morteros, Provincia de Córdoba, a los transportistas Sra. TRAICO, MARISOL, con domicilio en Francfort 2093, de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba y al Sr. GAITAN MIGUEL ANGEL con domicilio en Pte. Perón 692 de la localidad de Morteros, Provincia de Córdoba y el cargador SERVICIOS AGROPECUARIOS ROSARIO S.R.L. con domicilio en Zona Rural de la localidad de Las Arrias, Provincia de Córdoba, para que abonen en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente la suma de \$ 17.912,78 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Doce con 78/100), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, Bv. Muttis 880 de esta ciudad de Santa Fe mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas.

ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación, del Juicio Ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del Camión marca Volkswagen, Modelo 17-220, Dominio Chasis EEX 741, Dominio Acoplado TVI 983, Sr. GHIRARDOTTI, SERGIO DANIEL, con domicilio en Caseros 389, de la localidad de Morteros, Provincia de Córdoba, los transportistas Sra. TRAICO, MARISOL, con domicilio en Francfort 2095, de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba y al Sr. GAITAN MIGUEL ANGEL con domicilio en Pte. Perón 692 de la localidad de Morteros, Provincia de Córdoba y el cargador SERVICIOS AGROPECUARIOS ROSARIO S.R.L. con domicilio en Zona Rural de la localidad de Las Arrias, Provincia de Córdoba, tendiente al cobro de la suma de \$ 17.912,78 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Doce con 78/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 8126 May. 16 May. 17

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos N° 16101-0111489-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 1561 de fecha 27/10/09 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo

preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto Nº 10.204/58, a los infractores Sr. Sr. MARCELO JAVIER ZEBALLO, con último domicilio conocido en Zona Rural, de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe y a SITO CONSTRUCCIONES S.A., con último domicilio conocido en Mariano Moreno 3105 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y MOLIENDAS RINCON S.R.L., con último domicilio conocido en Italia 1170, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe de lo establecido en la Resolución Nº 179 dictada el 1 de Marzo de 2011 por el Tec. Juan Manuel Rafael De Córdoba, Sub-Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad por ausencia del Sr. Administrador General, y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto ... y Considerando ... Resuelve ... ARTICULO 1º.-Aprobar el Acta de Infracción Nº 1561 de fecha 27/10/09, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al Sr. MARCELO JAVIER ZEBALLO en carácter de conductor, con domicilio en Zona Rural, de la localidad de Recreo Provincia de Santa Fe, el transportista SITO CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en Mariano Moreno 3105 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el cargador MOLIENDAS RINCON S.R.L., con domicilio en Italia 1170, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para que abonen en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente la suma de \$ 24.183,54.- (Pesos veinticuatro Mil Ciento Ochenta y Tres con 54/100), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, Bv. Muttis 880 de esta ciudad de Santa Fe mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. 9716/07, pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio Ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del Camión marca. Volvo NL10. Modelo 320, Dominio Chasis BKA 039, Dominio Semirremolque FNR 311, Sr. MARCELO JAVIER ZEBALLO, con domicilio en Zona Rural, de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe, al transportista SITO CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio En Mariano Moreno 3105 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y al cargador MOLIENDAS RINCON S.R.L., con domicilio en Italia 1170, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, tendiente al cobro de la suma de \$ 24.183,54.- (Pesos Veinticuatro Mil Ciento Ochenta y Tres con 54/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.-

S/C 8127 May. 16 May. 17

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la SRA OLGA SAMPIERI, ex integrante del Hospital Escuela "Eva Perón" de Granadero Baigorria, que en autos caratulados: "Expedientes Nros. 00901-0025606-1, 00901-0025604-9, 00901-0025610-8, 00901-0025607-2, 00901-0025580-0, 00901-0025601-6, 00901-0025605-0 del TCP-SIE- S/Resoluciones de Sala II Nros. 884/11, 885/11, 886/11, 887/11, 888/11, 889/11, 890/11, de fecha 21/12/2011 referidas a rendiciones de cuentas observadas y descargadas en el Balance de Enero a Abril/2003; las cuales en su parte pertinente establecen: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo "...": Aprobar del importe observado en el artículo 2do de la Resolución S.II Nro 1628/08 del Balance de Movimiento de Fondos correspondiente al período Enero- Abril de 2003, la suma de \$ 4.519,45.- (pesos cuatro mil quinientos diecinueve con cuarenta y cinco centavos), oportunamente emplazadas por Resoluciones S.II Nros 1638/08, 1641/08 y 1636/08. Artículo "...": Formular cargo a los entonces integrantes del Consejo de Administración del Hospital Escuela "Eva Perón": Dr. José Carlos López, CPN Gerardo Tabusso, Sr Gustavo Faisal, Sra Olga Sampieri, Dra Elba Baigorri, Sra Mirta Salaberri y el Sr. Guillermo Luis Gassmann, por la suma total de \$ 16.739,46.- (pesos dieciséis mil setecientos treinta y nueve con cuarenta y seis centavos), conforme surge de los Anexos que forman parte de las presentes resoluciones. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A. - punto 1. Artículo "...": Intimar a los nombrados responsables para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de las notificaciones de las presentes resoluciones, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado..". Artículo "...". El tratamiento dado a las rendiciones aprobadas en las presentes resoluciones, en modo alguno significa liberar de responsabilidad administrativa patrimonial a los cuentadantes o a los terceros, si como consecuencia de otros procedimientos se manifestaren otros elementos probatorios, errores o falsedades en la documentación considerada conforme al artículo 218 de la Ley Nº 12.510. Artículo "...": Hacer saber, de conformidad a la Ley Nro. 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto".Artículo "...": Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. "FDO.:Presidenta, C.P.N MARIA DEL CARMEN CRESCIMANNO - Vocal, CPN GERMAN LUIS HUBER- Vocal, DR. GERARDO GASPARRINI - Secretaria de Sala II, C.P.N. SONIA MONTEFERRARIO".

S/C 8133 May. 16 May. 17

